



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

ASISTENTES: D. Alfonso Mateo Miranda, Dña. Victoria Montori Mateo, D. Eduardo Sanz García, D. Miguel Mendi Hualde, D. Jesús Ducar León, D. Juan Ignacio Resa Carpintero, Dña. Judith Hualde Irigaray, D. Francisco Floristán Resa, D. José María López Burdaspar.

No asiste Dña. Zoraida Castillejo Pelayo.

En la Villa de Valtierra y en las dependencias de la Casa Consistorial, siendo las 22,45 horas del día 11 de junio de 2007, bajo la Presidencia del Alcalde D. Alfonso Mateo Miranda, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Valtierra, en sesión extraordinaria, con la asistencia de los Sres. Concejales reseñados en el encabezamiento, actuando de Secretario D. José Miguel Sanz Sánchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y siguiendo el orden del día se aprobaron los siguientes asuntos:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó a la Corporación si tenían algo que alegar al acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2007, y no existiendo ninguna observación que hacer, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Secretario pidió la palabra para hacer constar que al aprobar el acta de la sesión del día 30 de abril pasado el Concejil D. José María López había manifestado que consideraba ilegal que un Corporativo, para hacer una matización al acta, lo hiciera al Secretario, entendiendo que en su caso la matización la debiera haber realizado un compañero suyo en su nombre en el momento de la aprobación del acta y que había solicitado al Secretario que averiguara si esta actuación es o no ilegal.

Entiende el Secretario que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, cuando trata de la aprobación del acta de la sesión anterior no contiene especificaciones ni matizaciones de su realización, considerando que pueden hacerse bien por compañeros, bien por manifestación al Secretario, o por otros medios, por lo que considera que no es una actuación ilegal.

2.- SOLICITUD AL GOBIERNO DE NAVARRA DE SUBVENCION PARA REALIZAR OBRAS DE ARREGLOS EN



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS AFECTADAS POR INUNDACIÓN DEL RÍO EBRO.

La Corporación tuvo conocimiento de la publicación de la Orden Foral 158/2007 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la que se regula la concesión de ayudas a la reparación de infraestructuras públicas de utilidad agraria dañadas por las tormentas e inundaciones de los meses de marzo y abril de 2007.

Entre los requisitos que impone la citada Orden Foral se establece acuerdo del órgano de gobierno competente para solicitar la ayuda, así como certificado expedido por el Secretario que acredite la titularidad pública de los bienes y una memoria valorada y presupuesto de las actuaciones a realizar.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Solicitar del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra la concesión de las ayudas para reparar las infraestructuras del comunal del Ayuntamiento de Valtierra que fueron afectadas por las inundaciones del río Ebro.

2º.- Ejecutar dichas obras con carácter de urgencia y por el procedimiento establecido para estos casos, invitando a su ejecución a las empresas propuestas por la Comisión de Agricultura y Comunes del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 23 horas del día indicado se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta. Doy fe.